



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 210

CASTRO, 24 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo F.C. Unión Estero; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Asunción Garcés Díaz, Presidenta del Club Deportivo F.C. Unión Estero, para realizar **Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 16 de Febrero de 2020, en la sede social de la Junta de Vecinos Estero Pindo, de la Isla de Quehui.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 16.02.2020: De 18:00 a 02:00 horas del día 17.02.2020.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/Dmv/lvl



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-